

DECRETO N° **3794** /

TEMUCO, **09 SET. 2024**

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 23.04.2024, presentada por el contribuyente PATRICIA LORENA MEDINA OJEDA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°789, recepcionado con fecha 07.08.2024, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua con tramite control de duplicado.
2. El Certificado N°262, de fecha 30.08.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8150631.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

| | |
|--------------------------------|--|
| NOMBRE | : PATRICIA LORENA MEDINA OJEDA. |
| RUT | : [REDACTED] |
| DOMICILIO PARTICULAR | : [REDACTED] TEMUCO |
| MONTO A DEVOLVER | : \$19.438.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO FALABELLA N° [REDACTED] |
| MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | : CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE. |

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 Control de Licencias (\$ 19.438.-) Menor Ingreso

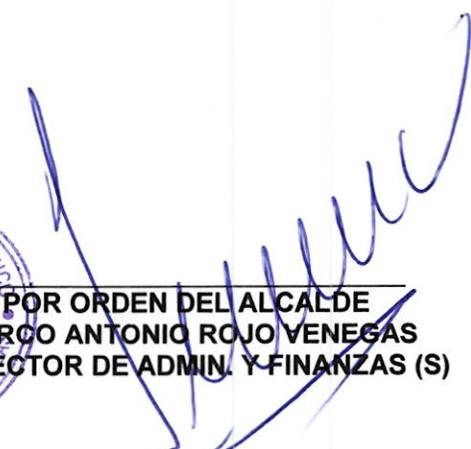
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf

- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)
 - IDDOC 2977749
- IDDOC: 2990484**